



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
41680/2026	La Junta de Gobierno Local	18/06/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

12.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 41680/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES Y CREATIVOS DE CASTELLÓN 'LA EXPRIMIDORA' PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO 'BESIGN FEST 2026', CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 12.000 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Asociación de Diseñadores y Creativos de Castellón 'La Exprimidora' tiene por objeto, según el artículo 3 de sus Estatutos, entre otros, promocionar en todos sus aspectos los ámbitos profesionales que recoge la asociación, que son el diseño gráfico, industrial y de interiores; la fotografía profesional del campo de la publicidad; moda industrial o de arquitectura; la publicidad; facilitar la promoción, a través de la enseñanza oficial y privada, así como organizar y participar en muestras y manifestaciones relacionadas con cualquiera de las especialidades profesionales de la asociación. Las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, el proyecto 'besign Fest 2026', que se celebrará en octubre de 2026 en los espacios del Teatre del Raval, Les Aules Espai Cultura Obert, la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló, el Menador Espai Cultural i el Col·legi Territorial d'Arquitectes, y que consistirá en la realización de talleres, conferencia, exposiciones, y pechakucha night, presentación de proyectos de diseño y manifestaciones de corte artístico, y cuyas actividades están dirigidas a un público interesado en la cultura, la innovación, el diseño, la arquitectura, el arte, las vanguardias, la tecnología y la moda. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 26.984,60 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 17 de abril de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 12.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 29 de mayo de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0507 Fecha: 18/06/2026





Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0011530.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 15 de junio de 2026,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la asociación de Diseñadores y Creativos de Castellón 'La Exprimidora' (CIF G12887790) para la financiación de la realización del proyecto 'besign Fest 2026', que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48913 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 12.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la asociación de Diseñadores y Creativos de Castellón 'La Exprimidora' (CIF G12887790) la presente subvención.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0507 Fecha: 18/06/2026

